



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de agosto de 2019 .

Visto el expediente caratulado:
"Armella, Luis Antonio s/ compensación de fería", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal de Quilmes, Dr. Luis Antonio Armella, solicita que se le conceda licencia extraordinaria, del 13 al 21 de Julio y el 3 de agosto del año en curso (cf. art. 11 del R.L.J.N).

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, el cual remitió las actuaciones a este Tribunal, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

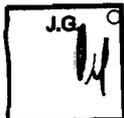
SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 13 al 21 de julio y el 3 de agosto del año en

curso, al magistrado titular del Juzgado Federal de Quilmes, Dr. Luis Antonio Armella, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION